

ta perspectiva, que en unas cuantas horas iba á ser un hecho, ha desaparecido desde hace tres dias."

"Al salir los ciudadanos diputados de la sesion del viernes [21], la República y su revolucion se habían quedado ya sin un amigo en el exterior. Los Estados Unidos nos han notificado al día siguiente, que no debíamos ya esperar el auxilio á que ponían por condición la cordura por parte de México. El Ministro de la Gran Bretaña se arrepiente en estos momentos de haber abierto negociaciones y de no haber imitado al representante del Imperio Francés, á cuya dureza servirá hoy de pretexto lo que acaba de pasar respecto del tratado concluído con Inglaterra.

"He aquí el cuadro que presentan las relaciones diplomáticas en México: volviendo la vista al exterior tendremos que, después de las esperanzas y de la reaccion de benevolencia que producirán en Inglaterra las noticias despachadas á fines de Octubre sobre la probabilidad de un arreglo, vá á sobrevenir una recrudescencia de fermento y exaltacion, al saber en qué términos ese arreglo ha venido á frustrarse. La resolucion expresada por aquel gobierno en la respuesta dada oficialmente á los peticionarios de la intervencion, se llevará á cabo sin vacilar; Francia y España dejarán de hallar un obstáculo para la realizacion de sus miras en las simpatías ya entibiadas del gobierno inglés por nuestra revolucion, y la intervencion extranjera vendrá sobre el país, y no tendrá sólo un carácter financiero, sino político; y la revolucion progresista y la reforma, hechas á tanta costa, no serán ya la fuente del bien para muchas generaciones, sino

un episodio pasajero, que habrá servido sólo para preludiar la disolucion y el avasallamiento de la República."

Hacia ver luego el Sr. Zamacona, que el reconocimiento de la reclamación de los valores extraídos de la Legación Británica por Márquez, tenía precedentes muy semejantes en convenciones anteriores, y que no por él se había desistido el Gobierno de sus protestas correspondientes, "que constan muy explícitas en la correspondencia que precedió á la redaccion del convenio." Agregaba, por último, con la sinceridad y el valor que requerían las críticas circunstancias actuales, que aun suponiendo que las convenciones estipuladas adolecieran de algunos vicios, su desaprobación no garantizaba á la República de no tener que sujetarse á ellas después. "Este es el aspecto más práctico del negocio y el que debe de fijar de preferencia la atencion de la Cámara. El Gobierno tiene que llenar en esta cuestion el último de sus deberes, llamando la atencion del Congreso sobre la poca probabilidad de que la República resista con buen resultado á la triple agresion de la Inglaterra, de la Francia y de la España. Preveé el Gobierno que el país levantará ejércitos y afrontará combates como los de 847; que habrá, como entonces, rasgos de patriotismo tan laudables como infructuosos; y que el éxito de esa lucha contra tres potencias, será firmar tratados más duros que el que acaba de reprobarse, y que tendrá por preliminares capitulaciones y derrotas. La República está débil, y lo sería más si se creyese fuerte porque el Gobierno le ocultase su estado." 1

1 En Buenrostro, Historia, tomo III, págs. 677-680.

La oposición sistemática que muchos de los Diputados hacían al Ejecutivo de la Unión, fué la causa de que el Congreso no quisiera oír *la voz desapasionada y del verdadero patriotismo*. Razón tuvo D. Francisco Zarco para preguntar con tal motivo en un bien escrito editorial: "¿Es posible, es político, es patriótico, lanzar al país á los azahares de un rompimiento con la Inglaterra, con la Francia y con la España? ¿Debe México sacrificar su honor, su dignidad, y al fin su independencia, á un sentimiento de falso patriotismo, que no tenga ni siquiera la conciencia de la justicia? Creemos que pretenderlo, es faltar á los más sagrados deberes é incurrir en una tremenda responsabilidad." 1

El Congreso tenía, sin embargo, la atenuante de ser un cuerpo colegiado numeroso que obraba en época de plena lucha efervescente, y que, como todas las multitudes, debía dejarse arrebatado fatalmente por el apasionamiento que ciega: esta atenuante no concurre seguramente en el Sr. Bulnes.

Con motivo del cateo hecho en la casa matriz de las Hermanas de la Caridad, el 17 de febrero de 1861, por abrigarse sospechas de que allí se ocultaban cuantiosos valores pertenecientes al convento de la Concepción, Mr. de Saligny, sucesor de Mr. de Gabriac, dirigió una nota al Secretario de Relaciones, Sr. Zarco, exigiéndole ordenara fuese respetada aquella casa, colocada, decía, bajo el amparo del Emperador de Francia. La exigencia, aunque absurda, no era nue-

1 El Siglo Diez y Nueve, núm. 312, correspondiente al sábado 23 de noviembre de 1861.

va; Mr. de Gabriac había pretendido también que las Hermanas de la Caridad quedasen bajo la protección de la Legación Francesa. 1 Dadas las complicaciones internacionales y sobre manera delicadas en que se veía envuelta la República, no era prudente, ni era cuerdo, provocar un brusco rompimiento con el representante de la Francia por una causa tan baladí, en los instantes mismos en que se iban á reanudar las relaciones con ella; pero como tampoco era justo acceder á la descabellada demanda de Mr. de Saligny, el Sr. Juárez, para salvar el decoro nacional, quiso ganar tiempo, y á tal fin acordó se propusiera á Mr. de Saligny que se haría relación del caso al gobierno francés. Copiaré aquí las palabras de Lefèvre, á quien cita el Sr. Bulnes: «On proposa á l'Envoyé Extraordinaire de France d'en référer á son propre gouvernement». 2 El Sr. Bulnes lee en esto, que el Sr. Juárez, con su *inquebrantable debilidad*, convenía «en que Napoleón III, parte en el asunto, fuera el árbitro que debía decidir si el Gobierno Mexicano tenía ó no derecho para hacer respetar las leyes mexicanas en territorio nacional»; probablemente olvida el Sr. Bulnes que *référer* no significa tanto; el primero de los lingüistas franceses, Mr. E. Littré, define así esta palabra, en su monumental Diccionario: «Terme de Palais. Faire rapport.» Por consiguiente, el Sr. Juárez, según Lefèvre, proponía sólo hacer relación del caso á Napoleón III, con lo cual no restringía en manera alguna la autonomía nacional, porque si el monarca francés no

1 Lefèvre, Le Mexique, págs. 237-38.

2 La misma obra, pág. 238.

opinaba como su necio y petulante ministro, cosa que era de esperarse, la dificultad quedaba definitivamente resuelta en favor de México; y si su parecer era igual, entonces se podría tratar con él directamente, del mismo modo que se trató con España el incidente Pacheco, hasta obtener una resolución ventajosa. A mayor abundamiento, transcribiremos aquí un documento oficial que manifiestamente tiene más valor que la simple palabra de Lefèvre; es la siguiente nota que por disposición del Sr. Juárez, dirigió entonces el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Sr. Ignacio Ramírez, dos días después precisamente del referido cateo, al Secretario de Relaciones, la cual fué transmitida, además, á todos los Gobernadores de los Estados: «Deseando el Excmo. Sr. Presidente interino de la República, proteger y fomentar todos los establecimientos de beneficencia, ha resuelto que el de las Hermanas de la Caridad continúe prestando, según cumple á los fines de su instituto, sus importantes servicios á la humanidad afligida y á la niñez menesterosa, bajo la inspeccion del Gobierno, y sin que nunca pueda quedar sujeto dicho establecimiento á la proteccion y amparo de ningun soberano extranjero; pues no puede permitirse que ninguna corporacion, sea de la clase que fuere, que exista ó en lo de adelante existiere en la República, tenga ó reconozca la proteccion de un gobierno extranjero, permaneciendo libre de la accion legítima que de derecho compete sólo al soberano del país en que se forman y funcionan dichas corporaciones. En consecuencia, me ordena el Excmo. Sr. Presidente, comunicar á V. E. la presente declaracion, que debe observarse por punto general, en los casos que se ofrezcan.

de la misma naturaleza, para que se sirva hacerlas saber á los ministros de las potencias extranjeras con quienes la República mantiene relaciones.» 1

Considera el Sr. Bulnes «perfectamente demostrada la venta del duque de Morny al banquero quebrado Juan Jecker», mediante un treinta por ciento del importe del crédito que éste reclamaba á México y que ascendía á quince millones de pesos; indica que Jecker demandaba tan exorbitante suma en virtud del convenio que hizo con el gobierno reaccionario de D. Miguel Miramón al facilitar á éste \$1.465,677, cifra que no objetaremos, á pesar de que está un tanto adulterada. Asienta luego que Mr. de Saligny, cómplice de Mr. de Morny, amedrentó al Sr. Juárez y le obligó á reconocer el crédito Jecker; comprende que la inculpación es demasiado grave, y promete desencadenar «un torrente de pruebas irrecusables,» que al fin de cuentas resulta formado de escasísimas gotas turbias que muy pronto se evaporan. Principia el Sr. Bulnes por citar á G. Niox, capitán de Estado Mayor del Ejército francés, quien ciertamente dice: «Las enérgicas representaciones del Ministro de Francia decidieron al Gobierno de Juárez á reconocer la legalidad de los bonos Jecker.» 2 Pero como Niox no se encontraba entonces aquí, tiene que referirse á su vez, para fundar el hecho, á una nota cuyo texto no transcribe, dirigida por el Sr. Zarco á Mr. de Saligny, el 2 de marzo de 1861, 3 esto es, cuando el Ministro

1 El Archivo Mexicano, tomo V, págs. 422-23.

2 Expédition, pág. 721.

3 Allí mismo, nota 2.

de Francia no presentaba aún sus credenciales, ni podía, por lo mismo, celebrar tratado alguno con el Gobierno: la recepción de Mr. de Saligny debió verificarse el jueves 16 de marzo; pero á solicitud suya fué diferida para el sábado siguiente, porque, decía: «Vendredi est un jour de mauvais augure». 1 El Sr. Bulnes cita después la enfática declaración que hizo Mr. Billault ante el Cuerpo Legislativo francés, de que el gobierno mexicano había reconocido el crédito Jecker, aserción que el orador no pudo justificar, á pesar de que varios miembros de ese Cuerpo se lo pedían; 2 Aduce todavía otros dos testimonios el Sr. Bulnes: el de D. Manuel Payno, en cuya obra *México y sus Cuestiones Financieras*, pág. 24, hace figurar cifras que no existen allí, y que aun cuando existieran, nada probarían, porque esta obra comprende indistintamente todas las reclamaciones extranjeras hechas á México, lo mismo las reconocidas que las rechazadas; y el de D. Matías Romero, cuyas palabras adultera, asegurando que repitió oficialmente á Mr. Seward lo que el Ministro Billault dijo ante el Cuerpo Legislativo, esto es, que el Gobierno de México había reconocido el crédito Jecker. Lo que el Sr. Romero escribió á Mr. Seward en nota fecha 2 de octubre de 1862, fué lo siguiente: «No basta ciertamente que M. Billault afirme una cosa para que sea creído. Su discurso abunda en tantas falsedades, que apenas merece crédito su testimonio aislado. En materias sometidas á la discusión del mundo entero, es obligatorio presentar los docu-

1 En Lefèvre, *Le Mexique*, pág. 240.

2 En Romero. Documentos para la Historia de la Intervención, tomo II, pág. 456.

mentos originales, principalmente cuando estos han sido pedidos, y cuando para puntos de menos gravedad se han citado textualmente y con profusión otros documentos». 1 D. José María Iglesias, debidamente autorizado por el gobierno, había desmentido con anterioridad á Mr. Billault de una manera categórica. 2 El Príncipe Georges Bibesco, que por la misión especial que aquí tuvo, debió de estar muy bien informado, escribe que Mr. de Saligny recibió orden para insistir cerca del gobierno del Sr. Juárez en la aceptación del crédito Jecker; «pero Juárez rehusó perentoriamente, añade, reconocer una convención celebrada por un gobierno ilegal». 3 El mismo sobrino de Jecker, Mr. Louis Elsesser, afirma que en México era únicamente Mr. de Saligny quien sostenía dicho crédito, porque los franceses lo consideraban como la causa de la continuación de la guerra, los mexicanos reaccionarios temían su reconocimiento y los liberales lo execraban; 4 es, por último, el propio Jecker quien nos hace saber que el Sr. Juárez, á mediados de 1860, «suspendió la circulación de este papel [los bonos Jecker] anulando todos los actos de la administración precedente,» y que desde entonces el asunto «quedó en suspenso hasta la época de la intervención francesa». 5 Aparte de todo esto, existe un documento oficial que com-

1 Documentos para la Historia de la Intervención; tomo II, pág. 457.

2 Refutación, pág. 17.

3 Au Mexique, pág. 44.

4 En Romero, Documentos para la Historia de la Intervención, tomo II, pág. 623.

5 La Créance Jecker, pág. 12.

prueba que el Sr. Juárez, lejos de haber convenido con Mr. de Saligny en pagar el crédito Jecker, ni siquiera reconocía á aquél personalidad para tratar la cuestión, debido á que Jecker era súbdito de la Confederación Helvética, y no ciudadano francés; declaró así terminantemente, por conducto de su Secretario de Relaciones, el Sr. Zamacona, en nota 1.º de septiembre de 1861, que el Gobierno de México no había recibido pieza alguna oficial, que acreditara á Mr. de Saligny «en calidad de representante de la Confederación Helvética».¹

Verá, pues, el Sr. Bulnes, que la inquebrantable firmeza del Sr. Juárez no desapareció ante las insolentes amenazas de Mr. de Saligny.

De la convención Zarco-Saligny no debemos hablar, puesto que dice el Sr. Bulnes que la cuenta de reclamaciones que comprendía, no fué presentada al Sr. Juárez, á quien por lo mismo no imputa responsabilidad alguna á causa de ella. Conviene, sin embargo, que apuntemos un rasgo de la inconcebible ligereza con que ha escrito el Sr. Bulnes. Al hablar de dicha convención, trata de establecer el monto de «las reclamaciones francesas que fueron presentadas á la Regencia, al ser ocupada la capital por el general Forey;» y al efecto, cita la pág. 753 de la obra *Cuentas, Gastos, Acreedores y otros Asuntos del tiempo de la Intervención*, publicada por Don Manuel Payno el año de 1868, en la cual página aparece realmente ese monto, y por separado, el de las primeras reclamaciones de Mr. de Gabriac y de Herr Wagner, el de las fijadas

¹ En Lefèvre, Le Mexique, pag. 262.

por Mr. Thouvenel, el de las presentadas á la Comisión Mixta por los súbditos franceses y el de los bonos Jecker. El Sr. Bulnes suma todas estas diferentes partidas para presentar un total asombroso, y confunde, por otra parte, las que presentó Mr. de Saligny con las que fijó Mr. Thouvenel, de donde resulta que mientras que el Sr. Payno nos dice y repite que las referidas reclamaciones hacían un total de fr. 232.190,735, ó sean cuarenta y seis millones de pesos «hablando en sumas redondas,» el Sr. Bulnes las hace ascender á fr. 292.190,735, esto es, casi una cuarta parte más de la cantidad señalada por el Sr. Payno, cuyas palabras textuales indica el Sr. Bulnes que copia y aun cuida de encerrarlas dentro de comillas. Con el objeto que se vea gráficamente lo que decimos, ponemos á continuación, sin omitir punto ni coma, el texto auténtico del Sr. Payno y el adulterado que presenta el Sr. Bulnes;

Dice el primero:

«Reclamaciones hasta 1862, de Gabriac y Wagner, cálculo, francos.	600,000
Reclamaciones fijadas por Mr. Thouvenel..	60.000,000
Reclamaciones de Saligny, en las conferencias de la Soledad sin incluir otras que dejaba pendientes	53.970,830
Reclamaciones presentadas á la Comisión mixta por los súbditos franceses.....	157.190,735
Bonos de Jecker.....	75.000,000
Total en francos	232.190,735» ¹

¹ Obra citada arriba, pág. 753.

Texto transcrito por el Sr. Bulnes:

«Reclamaciones hasta 1862 de Gabriac y Wagner, cálculo, en francos	600,000
Reclamación en globo hecha á Juárez por Mr. de Saligny.....	60.000,000
Reclamación Jecker	75.000,000
Reclamaciones de diversos particulares....	157,190,735
Suma fr.	292.190,735» 1

1 El Verdadero Juárez, pág. 65.

CAPITULO III

EL SR. JUAREZ NO PUDO EVITAR LA INTERVENCION

ASIENTA el Sr. Bulnes que el Sr. Juárez debió fijar dos bases indeclinables para las reclamaciones extranjeras que le fuesen presentadas: 1.^a, no admitir sino las que tuvieran el carácter de legítimas; 2.^a, someterlas al fallo de comisiones mixtas. Conviene, no obstante, en que los diplomáticos podían no aceptar tales bases; él mismo ha dicho antes que los representantes de Francia declararon que «excluían toda intervención de comisiones liquidatarias.» Mas la no aceptación, añade, era, sin embargo, «plausible;» desde luego, Francia quedaba descartada, porque se le debían sólo \$200,000, que se podrían pagar sin esfuerzo alguno. Observaremos que Francia era puntualmente la nación reclamante más difícil de descartar con dinero, porque Napoleón no perseguía en realidad el pago de las reclamaciones de sus súbditos, sino fines complejos de carácter netamente político; el mismo Sr. Bulnes reconoce que esas reclamaciones formaban sencillamente un pretexto, bajo el cual ocultaba sus verdaderos móviles el monarca francés, quien trataba de poner en México un «dique á la ambición de los Estados Unidos,» esperaba hacerse pagar los gastos de la Intervención «en kilómetros cuadrados de territorio,» había resuelto «erigir un trono con apariencias de envidiable